ENTIDADES
SECCIÓN I
SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO
ANEXO 7.3
BIENES INMUEBLES Y PREDIOS

A. DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre de la entidad	:	8654 - INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE UCAYALI
Departamento - Provincia - Distrito	:	LORETO - UCAYALI - CONTAMANA
Nombre del titular de la entidad	:	-
Cargo	:	-
Periodo en el cargo	:	AL 30/09/2026
Fecha de corte	:	0478 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
Sector (gob. Nacional) / Pliego Central (gob. Regional y Local) (1)	:	

B. DATOS DE UNIDAD EJECUTORA

Nombre de la Unidad Ejecutora	:	8654 - INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE UCAYALI
Departamento - Provincia - Distrito	:	LORETO - UCAYALI - CONTAMANA
Nombre del titular	:	LUPITA JESSEBETH VASQUEZ FLORES
Cargo	:	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
Periodo en el cargo	:	DEL 05/09/2026 AL 31/12/2026

N°	Identificación del Bien	Condición del Bien Inmueble / Predio	Nombre del Local / Denominación	Tipo de Bien	Uso Genérico	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Área (m2)	Sistema de Registro	N° de Partida Registral	Condición de Saneamiento	Tipo de Carga
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	H	I	M	N
1														
2														
3														

Comentario.- En caso de no ser aplicable el presente anexo o no contar con información por registrar, desarrollar la justificación:

Justificación del Anexo 7.3
NO SE ENCUENTRA ACTIVO

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO
Nombres y Apellidos: LUPITA JESSEBETH VASQUEZ FLORES
DNI: 46317332
Cargo: GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE / TITULAR DE LA UNIDAD EJECUTORA
Nombres y Apellidos: LUPITA JESSEBETH VASQUEZ FLORES
DNI: 46317332
Cargo: GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

(1) Registrar información del sector / territorio en caso de un proceso de Transferencia de Gestión.

Base Normativa
- Decreto Legislativo Nº 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Decreto Supremo Nº 217-2019-EF, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales
- Decreto Supremo Nº 008-2021-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- Decreto Supremo Nº 043-2003-PCM, Aprobación del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Notas:
- La información a registrar corresponde a la fecha de corte.
- Los bienes inmuebles se circunscriben al Sistema Nacional de Abastecimiento, bajo la rectoría de la Dirección General de Abastecimiento, en el marco del Decreto Legislativo Nº 1439.

Leyenda:
A) Precisar si es Inmueble / Predio.
B) Indicar la condición de bien inmueble / predio, según corresponda:
- Propio (del titular/dad de la Entidad)
- Con administración gratuita (afectación en uso)
- Con asignación de uso temporal (Inclusiones)
- Alquilado
- Bajo otros derechos

C) Consignar el nombre del local o la denominación del bien inmueble.
D) Indicar el tipo de bien inmueble o predio, según corresponda:

Para inmuebles:
- Residenciales
- Educativas
- Salud
- Agua y saneamiento
- Centros de reclusión
- Otros edificios no residenciales
- Puertos y aeropuertos
- Infraestructura vial
- Infraestructura eléctrica
- Infraestructura agrícola
- Sociales y culturales
- Plazuelas, parques y jardines
- Monumentos históricos
- Otras estructuras

Para predios:
- Predio cercado
- Predio sin cerrar (terreno)
- Unidad inmobiliaria en Edificio / Nivel en Edificio
- Otros

E) Indicar el uso genérico del bien, según corresponda:
- Sede Administrativa
- Establecimiento de Salud
- Educación
- Cultural
- Deslocupado
- Local Social
- Otros Usos Institucionales

F) Registrar el nombre del departamento donde se ubica el inmueble o predio.
G) Registrar el nombre de la provincia donde se ubica el inmueble o predio.
H) Registrar el nombre del distrito donde se ubica el inmueble o predio.
I) Registrar la dirección/ubicación del inmueble o predio.
J) Indicar el área del inmueble o predio en metros cuadrados.
K) Indicar el sistema de registro donde se encuentra información del bien inmueble, según corresponda:
- SIGA MEF
- SINABIP
- OTROS (Precisar el sistema de registro)

L) Consignar el número de la partida registral.
M) Precisar (Si / No) el inmueble o predio se encuentra saneado.
N) Indicar el tipo de carga asociado al bien inmueble o predio, según corresponda.
- Anotación de Demanda
- Condiciones resolutorias
- Cargas Urbanísticas
- Embargo
- Hipoteca
- Medida Cautelar
- Servidumbre
- Usufructo
- Otra (Detallar)
- No tiene